



## ¿QUÉ SON LAS AUDITORIAS VISIBLES?

Audidores Visibles es un programa que diseñó el Gobierno Nacional para controlar la ejecución de los recursos en los departamentos y municipios que reciben regalías derivadas del crudo, en el cual la ciudadanía participa de una manera activa. Serán los beneficiarios inmediatos de obras en los sectores de educación salud, vivienda, agua potable y saneamiento básico, restaurantes escolares y servicios públicos quienes vigilen y controlen la ejecución de las obras.

Con esta nueva herramienta se busca que los proyectos de infraestructura pública se ejecuten de acuerdo con lo estipulado en el contrato de cada obra y evitar que se cometan irregularidades en el proceso de ejecución y construcción de los mismos.

Tienen como fin realizar un seguimiento visible y efectivo a la inversión pública mediante el control social a obras o servicios en las áreas de salud, educación, medio ambiente, agua potable y saneamiento básico, vivienda de interés social y alimentación escolar.

**También busca informar a los beneficiarios sobre la naturaleza de la obra, los plazos, el presupuesto y el origen de los recursos, así como procurar la prevención de hechos de corrupción, de ineficiencia y de ineficacia en el manejo de los recursos públicos.**



## FUNDAMENTO LEGAL

Fundamenta su aplicación en la Constitución Política de Colombia, Artículos 1,2 y 3 que consideran los siguientes planteamientos relacionados con la participación como un derecho fundamental:

- Colombia es un Estado Social de Derecho, democrático, participativo y pluralista
- Fines del Estado: Promover y facilitar la Participación Ciudadana
- Procurar el bienestar de la comunidad, y la guarda y prevalencia del interés de lo público.
- Procurar la prevención de hechos de corrupción, de ineficiencia y de ineficacia en el manejo de lo público.

De igual forma se fundamenta en la Ley 80 de 1993, Artículo 66, que establece que: “Todo contrato que celebren las entidades estatales, estará sujeto a la vigilancia y control ciudadano (...). El Gobierno Nacional y los de las entidades territoriales establecerán sistemas y mecanismos de estímulo de la vigilancia y control comunitario en la actividad contractual...”

### ¿CUAL ES SU OBJETIVO?

Fortalecer los ejercicios de participación ciudadana en el seguimiento a la ejecución de recursos públicos.

### ¿ QUE ENTIDADES PARTICIPAN?

Para garantizar la dinámica en la implementación de este ejercicio, la Vicepresidencia de la República y el Programa Presidencial, convocaron a :

- Departamento Nacional de Planeación
- Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
- Ministerio de Educación Nacional
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
- Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
- Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo (Fonade)

Adicionalmente, se cuenta con el apoyo de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, la Contraloría General de la Nación. Por parte del Sector Privado, se han vinculado la Asociación Colombiana de Petróleo y sus Asociados, la Confederación Colombiana de Cámara de Comercio y sus Asociados, y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar para Subsidio de Vivienda de Interés Social.

Con la presencia de estas entidades se busca articular la presencia institucional del Estado en las diferentes regiones del país, aunar esfuerzos y compartir bases de datos, a través de convenios ya suscritos.

### ¿A DONDE VAN DIRIGIDAS LAS AUDITORIAS?



#### *Control Interno Administrativo*

Esta actividad se dirige especialmente a proyectos donde se ejecuten recursos públicos en materia de salud, educación, vivienda, servicios públicos y saneamiento básico y regalías en los departamentos que las reciben. Entre sus objetivos más importantes se encuentran :

- Informar a los beneficiarios sobre la naturaleza de los recursos con los cuales se financia la obra, proceso de selección de la inversión, cronogramas, plazos, proceso de selección de las firmas contratista e interventora y entidad que realizan supervisión entre otros.
- Generar el espacio para el seguimiento de los beneficiarios a la ejecución de los contratos de obra, o servicios seleccionados.
- Procurar la prevención de hechos de corrupción, de recursos públicos.
- Garantizar que las obras se terminen de acuerdo a las características pactadas en el contrato y en el tiempo estipulado.
- Informar a las autoridades locales sobre eventuales irregularidades en la ejecución de proyectos.
- Recoger información sobre eventuales delitos contra la Administración Pública en la ejecución y contratación.
- En los casos pertinentes, poner en conocimiento de los organismos de Policía Judicial, adscritos al programa Anticorrupción, los hechos objeto de investigación relacionados con el contrato al que se hace seguimiento mediante la auditoria visible.

### **¿A QUE HACEN SEGUIMIENTO LAS AUDITORIAS?**

Los contratos que podrán ser objeto de seguimiento mediante auditorias visibles corresponden a obras o servicios financiados total o parcialmente con recursos provenientes del Sistema General de Participaciones y/o Regalías y/o con recursos de la Nación, que adicionalmente cuenten con auditoria, interventoría o supervisión por parte de Entidades del Nivel Central como el Departamento Nacional de Planeación, Fonade, Ministerio de Educación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

### **¿CUAL ES LA METODOLOGIA?**

Una vez seleccionado el contrato para hacer seguimiento, se conforma un grupo de beneficiarios del proyecto quienes participan activamente en todo el proceso.

El Ente Territorial coordinará la realización de un foro de inicio, un foro de seguimiento y un foro de finalización del ejercicio con la participación de la firma contratista e interventora, la supervisión de nivel central, la administración local, los beneficiarios y demás personas y entidades relacionadas con el proyecto. En este espacio los beneficiarios del proyecto, contratistas, interventores, supervisores y administración local, pueden suministrar información, resolver inquietudes, plantear observaciones y recomendaciones y llegar a acuerdos y compromisos relacionados con el desarrollo del contrato, los cuales quedan registrados en un acta elaborada por el Programa.

Como principales productos del ejercicio, se producen los siguientes documentos:



### **Control Interno Administrativo**

- Formatos con información general de la obra y los documentos soporte que se recopilen en el proceso.
  - Acta de cada uno de los foros donde se plantean las conclusiones, acuerdos, compromisos y recomendaciones.
  - Registro fotográfico tanto de los foros como del avance en la ejecución del contrato.
  - Acta de conformación del grupo de beneficiarios.
  - Fichas con seguimiento periódico a las observaciones planteadas por las personas y entidades vinculadas al proyecto.
  - Informe final del ejercicio de auditorias visibles.
  - Sondeo de opinión, resultados y análisis sobre la percepción de los beneficiarios que participaron en el ejercicio de seguimiento visible al proyecto.



Departamento de La Guajira



GOBERNACION DE LA GUAJIRA  
SERIEDAD Y COMPROMISO

---

**Control Interno Administrativo**